



CICLO ESCOLAR 2012-2013

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación, con apoyo de la Secretaría de la Defensa Nacional Quinceava Zona Militar de Jalisco, en apego a lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa hijos de Militares, emite la presente:

CONVOCATORIA

B

Para el concurso de selección para el otorgamiento de becas a estudiantes hijos del personal activo con el grado de Soldado hasta Teniente de la Secretaría de la Defensa Nacional de la Quinceava Zona Militar del estado de Jalisco, que cursen Educación Básica (Primaria y Secundaria) en Escuelas Públicas.

Instituciones Participantes:

Escuelas Públicas de Educación Básica.

Requisitos para participar:

- A) Ser mexicano (a) residente en el Estado de Jalisco.
- B) Estar inscrito en una Institución Pública de Educación Básica.
- C) Ser hijo de algún elemento activo con el grado de Soldado hasta Teniente de la Secretaría de la Defensa Nacional de la Quinceava Zona Militar de Jalisco.
- D) Ser alumno regular y tener un promedio no menor de 8.5
- E) No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que reciba los beneficios del apoyo.

E

Clasificación, Monto y Duración de las Becas:

1. Las becas se ofrecerán para realizar estudios en Educación Básica en Instituciones Públicas de Educación del Estado.
2. Las becas consisten en un estipendio trimestral de \$1.500.00 (mil quinientos pesos 00/100 m.n.), por un máximo de tres ocasiones durante el ciclo 2012-2013. Este apoyo se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal con que se cuente.

SOLO SE BENEFICIARA A UN HIJO POR FAMILIA EN EL MISMO NIVEL EDUCATIVO.

Documentación a Entregar Aspirantes Nuevos:

1. Solicitud de beca totalmente llenada y firmada.
2. Copia del acta de nacimiento o curp.
3. Copia de la boleta de calificaciones o constancia del último bimestre cursado.
4. Copia de la identificación oficial con fotografía (ife o pasaporte vigente) del padre o madre.
5. Copia del gafete, credencial o documento que acredite al padre o madre del solicitante como personal activo de la Secretaría de la Defensa Nacional Quinceava Zona Militar de Jalisco.

C

REGISTRO:

El registro de Solicitudes **dará inicio el 22 de abril y concluirá 10 de mayo del presente año.**

Será causa de cancelación inmediata y definitiva del proceso de revisión para el otorgamiento de beca, cuando el solicitante proporcione datos falsos o incompletos en la documentación o informes requeridos.

DICTAMINACIÓN:

El proceso de evaluación de las solicitudes y documentación de los aspirantes lo efectúa el Comité de Análisis y Dictamen. Lo no previsto y las dudas en cuanto al otorgamiento de las becas se regirá a lo que establezcan las Reglas de Operación vigentes.

A

LOS RESULTADOS SERÁN DADOS A CONOCER EL DIA 27 DE MAYO DEL 2013.

Todas las personas tienen derecho a recibir información de manera clara y oportuna sobre la realización de trámites requisitos y otras disposiciones para participar en el Programa.

Los becarios tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Recibir la beca en los términos y condiciones que se establecen en las Reglas de Operación vigentes.
- b) Recibir por parte de la Secretaría de Educación y de la Secretaría de la Defensa Nacional de la Quinceava Zona Militar del Estado de Jalisco un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, afiliación política o religiosa, así como tener la debida privacidad y reserva de su información confidencial.
- c) Recibir en su totalidad el apoyo que le corresponda de conformidad con las Reglas de Operación vigentes.
- d) Interponer recurso de inconformidad en los términos establecidos en las Reglas de Operación vigentes por la suspensión o cancelación de su beca, así como por el incumplimiento de los derechos aquí mencionados.
- e) Suscribir una carta en la que manifiesta cumplir con los compromisos a los que deberá sujetarse como beneficiario del Programa.
- f) Informar cada dos meses al Comité de Análisis y Dictamen sobre su avance académico y mantener un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) o su equivalente durante sus estudios.
- g) Informar por escrito y de manera inmediata cualquier cambio de domicilio.
- h) Informar y entregar toda la información y documentación que le sea requerida en su momento por parte de la dependencia correspondiente.
- i) Participar en las acciones del Comité de Contraloría Social.
- j) Las demás que se establezcan en las Reglas de Operación vigentes y otras disposiciones aplicables.

S

Para mayores informes comunicarse a la Dirección de Becas de la SEJ al teléfono 38.19.27.75 y 38.19.27.00, Ext. 22603 y 22775 de 9:00 a 15:00 hrs. o en la Quinceava Zona Militar a los teléfonos: 38321037

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

LEP. FRANCISCO DE JESUS AYON LOPEZ.
SECRETARIO DE EDUCACIÓN JALISCO

GENERAL GERARDO WOLBURG REDONDO.
GENERAL DE LA XV ZONA MILITAR